

## SECCION A:

### Carta de Presentación<sup>1</sup>

Estimados Señores:

#### **Superintendencia del Mercado de Valores**

Crecer Seguros – Compañía de Seguros, reafirma su compromiso en Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, mejorando el diseño del marco normativo de la Compañía a fin de asegurar, por un lado, la implementación de las mejores prácticas; y, por otro lado, garantizar su cumplimiento, toda vez que, fortalecen la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la sociedad, así como, las relaciones con los distintos grupos de interés.

Para tal efecto, hemos elaborado un plan de trabajo de adecuación al Código de BGC que, venimos ejecutando desde el 2018, con el objeto de lograr los objetivos trazados en dicho ámbito, entre los cuales, destacan las siguientes:

- Desarrollo e Implementación del Reglamento de Junta General de Accionistas.
- Desarrollo e Implementación del Reglamento de Directorio.

Los Reglamentos antes citados, regulan no solo los derechos y responsabilidad de la Junta y Directorio establecidos en la Ley General de Sociedades, sino, otros que se consideran vitales para mejorar el funcionamiento de dichos órganos de la Sociedad.

- Definición de criterios para la evaluación de la gestión de la Plana Gerencial y Directorio de la Sociedad a ser aplicado en el 2019.
- Adecuación de la normativa interna a los lineamientos de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo aplicable a las Sociedades Peruanas, así como, a buenas prácticas en dicha materia reconocidas internacionalmente.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

## SECCIÓN D:

### Otra información de interés <sup>2</sup>

**No aplica**

---

<sup>2</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.